OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

3301

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2017, de la Directora de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo, por la que se otorgan subvenciones destinadas a entidades locales y entidades promovidas por ellas para la promoción y defensa de los derechos e intereses de las personas consumidoras y usuarias en el ejercicio 2017.

Resultando que por Orden de 17 de febrero de 2010, del Consejero de Sanidad y Consumo, se regula la concesión de ayudas económicas destinadas a Entidades Locales y Entidades promovidas por ellas para la promoción y defensa de los derechos e intereses de las personas consumidoras y usuarias.

Resultando que por Resolución 16 de diciembre de 2016, de la Directora de Kontsumobide, se hace pública la convocatoria de ayudas económicas destinadas a Entidades Locales y entidades promovidas por ellas para la promoción y defensa de derechos e intereses de las personas consumidoras y usuarias para el ejercicio 2017.

Resultando que el Decreto 24/2016 ,de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco ,establece que al Departamento de Turismo, Comercio y Consumo le corresponde el área de actuación de consumo.

Resultando que dentro del plazo establecido en el artículo 3 de la Resolución de 16 de diciembre de 2016, 37 entidades presentaron solicitud al objeto de acogerse a las ayudas previstas en la Orden de 17 de febrero de 2010.

Considerando la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, constituido para el análisis y evaluación de las solicitudes con fecha 24 de mayo de 2017.

Vistos los preceptos citados y demás disposiciones de especial y general aplicación.

DISPONGO:

1.– Conceder ayudas económicas destinadas a gastos de funcionamiento y realización de actividades por las Oficinas Municipales de Información a la Persona Consumidora (OMIC) por un montante de 859.169,99 euros, distribuyéndose la citada cantidad entre las siguientes Entidades y en la cuantía que a continuación se relaciona:

Abanto Zierbena Zerbitzuak, S.L.	11.030,36
Ayuntamiento de Andoain	13.480,42
Ayuntamiento de Balmaseda	8.588,86
Ayuntamiento de Bilbao	60.000,00
Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián	43.598,28
Ayuntamiento de Eibar	24.081,85
Ayuntamiento de Erandio	30.518,79
Ayuntamiento de Ermua	17.661,22
Ayuntamiento de Etxebarri	11.655,27

Ayuntamiento de Getxo	35.655,80
Ayuntamiento de Irun	43.598,28
Ayuntamiento de Lasarte-Oria	15.068,19
Ayuntamiento de Lekeitio	6.648,73
Ayuntamiento de Llodio	24.705,69
Ayuntamiento de Ortuella	13.951,44
Ayuntamiento de Portugalete	42.440,37
Ayuntamiento de Santurtzi	43.598,28
Ayuntamiento de Sestao	5.910,08
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	60.000,00
Ayuntamiento de Zierbena	1.919,41
Bermeoko Gizarte Ongizaterako Udal Patronatua	18.324,32
Cuadrilla de Añana	4.904,80
Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa	2.296,17
Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa	9.373,63
Elgoibarko Udala	7.335,75
Forlan	15.041,40
Goierriko Ekimena, S.A.	20.713,01
Hernaniko Udala Zerbitzu Sozialak – KIUB	31.234,69
Inguralde	43.598,28
Iraurgi Lantzen, S.A.	14.489,93
Mancomunidad Urola Garaia	25.570,39
Mancomunidad de Merindad de Durango	28.900,92
Mancomunidad de Municipios de las Encartaciones	30.518,79
Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta	35.605,26
Oarsoaldea	42.512,99
Ondarroako Udala	4.888,86
Tolosaldea Garatzen, S.A.	9.749,48

2.– Conceder ayudas económicas destinadas a gastos de instalación, ampliación, equipamiento o cambio de ubicación de centros y servicios destinados a Oficinas Municipales de Información a la Persona Consumidora (OMIC) por un montante de 4.558,40 euros, distribuyéndose la citada cantidad entre las siguientes Entidades y en la cuantía que a continuación se relaciona:

Abanto Zierbena Zerbitzuak, S.L.	708,40
Ayuntamiento de Erandio	3.150,00
Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta	700,00

3.– Conceder ayudas económicas destinadas a actividades de inspección realizadas por las Oficinas Municipales de Información a la Persona Consumidora (OMIC) por un montante de 79.999,93 euros, distribuyéndose la citada cantidad entre las siguientes Entidades y en la cuantía que a continuación se relaciona:

Ayuntamiento de Bilbao	15.499,74
Ayuntamiento de Erandio	9.820,66
Ayuntamiento de Irun	10.102,30
Ayuntamiento de Portugalete	13.717,26
Ayuntamiento de Santurtzi	13.949,76
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	15.499,74
Forlan	1.410,47

4.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

5.– Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de junio de 2017.

Por suplencia de la Dirección de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo (Orden de 28 de febrero de 2017, del Consejero de Turismo, Comercio y Turismo).

La Directora de Servicios,
SUSANA CEJUDO FERNÁNDEZ.